



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**PERÚ** PROGRESO  
PARA TODOS

# Cuadernos sobre Poblaciones Vulnerables

Nº 7  
2013



# VIDA DIGNA

Un Programa Nacional

DOCUMENTO PÚBLICO

Gracias por su lectura.

Ana Jara Velásquez, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Julio Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables

Mónica Alva, Directora del Programa

2

VIDA DIGNA

*“El objetivo central del Programa Nacional Vida Digna es promover la solidaridad, porque el envejecimiento nos afecta a todos por igual. La soledad de los marginales es un drama, una anticipada muerte social”*

# CONTENIDOS

---

## I. PRESENTACIÓN

El 29 de setiembre del 2012 fue creado el programa nacional Vida Digna.

## II. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Vida Digna está articulado fundamentalmente a los municipios, como parte de una visión del desarrollo local y en contexto de universos mayores.

## III. SERVICIOS QUE BRINDA

Un equipo multidisciplinario trabaja ofreciendo información, acceso y restitución de derechos.

## IV. PUNTO DE PARTIDA

La meta de Vida Digna al 2016 es atender a más personas adultas mayores en situación de calle.

## V. LA ACCION EN LIMA Y CALLAO

Entre los principales logros: restitución y protección de los derechos vulnerados de las personas.

## VI. PRESENCIA DESENTRALIZADA

Los 25 Gobiernos Regionales ya tienen capacidades para supervisar los Centros de Atención Residencial y el Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores.

# ► Presentación

## OPORTUNIDADES PARA UNA VIDA DIGNA

El Programa Nacional Vida Digna, creado el 29 de setiembre del año 2012, revela el compromiso del Estado con los grupos sociales más vulnerables de nuestro país.

La finalidad es restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle, entendiéndose por éstos a los mayores de 60 años, que habitan permanentemente en las calles de la ciudad, pernoctan en lugares públicos o privados, no cuentan con vínculos familiares, ni apoyo de redes sociales y no participan en ningún programa social.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), diseña y ejecuta este programa, como entidad rectora del Sistema Nacional para la Población en Riesgo y la Política Pública de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Este Plan Nacional se proyecta entre 2013 y 2016. Es un trabajo inédito que aborda una realidad compleja, que requiere de alianzas sólidas con instituciones públicas y privadas y abre un espacio de participación al voluntariado para generar lazos de corresponsabilidad con la sociedad civil.

Vida Digna tiene la tarea de articular y complementar acciones para fortalecer los servicios de atención para las Personas Adultas Mayores y otros servicios que contribuyen a mantener el padrón de beneficiarios y garantizar la eventual participación de otros programas.

Julio Rojas Julca

Viceministro de Poblaciones Vulnerables

# ► Antecedentes y Objetivos



Vida Digna, dentro de la estructura organizativa del MIMP, tiene la posibilidad de articular sus acciones y responsabilidades, principalmente, con el INABIF, la Dirección de Personas Adultas Mayores, Programa Nacional contra violencia familiar y sexual, Dirección General de Familia y Comunidad, Dirección de Fortalecimiento Familiar y Dirección de Beneficencias y Voluntariado.

Para cumplir sus objetivos, Vida Digna requiere de articulación permanente con diferentes instituciones, porque su finalidad es atender la restitución de derechos de las personas adultas mayores, prioritariamente el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a servicios del Estado.

Vida Digna, con la rectoría del MIMP, está articulado con: los Gobiernos Locales. Ministerio de Salud – Seguro Integral de Salud. Ministerio de Justicia. RENIEC. Ministerio Público. Ministerio del Interior – Policía Nacional. Ministerio de Trabajo. Ministerio de Inclusión Social-Pensión 65. Poder Judicial y otras instituciones del país.

Vida Digna tiene como objetivo central mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle, en el marco de la protección y restitución de sus derechos.



## ▶ Servicios que brinda

- ▶ *Atención Integral, especializada, con prestación de servicios de alojamiento, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos.*
- ▶ *Atención básica, a través de hospedería, que involucra alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.*
- ▶ *Articulación, información, acceso y restitución de derechos.*

El Programa El proceso de intervención de Vida Digna, a cargo de su equipo multidisciplinario, incluye una primera etapa de Afiliación, la cual implica un contacto inicial, la evaluación y el acogimiento.

En este proceso también participan: La Policía Nacional, el Servicio de Serenazgo, el Ministerio Público, Ministerio de Salud, Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil.

La etapa de Atención, ya sea básica o integral, involucra la restitución de los derechos de la persona adulta mayor, en cuya acción está comprometida la función del Poder Judicial, Ministerio Público, el Servicio Integral de Salud-MINSA, Ministerio de Justicia, los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil.

El proceso de Afiliación demanda la participación de facilitadores y de un equipo multidisciplinario conformado esencialmente por profesionales de la salud, psicólogos, trabajadores sociales.

Los beneficiarios de los servicios de atención básica o integral pueden ser atendidos, según se presente el caso, en hospitales generales o de salud mental que buscan lograr una estabilización del estado de salud cuando ello sea necesario.

El Servicio de articulación, información, acceso y restitución de derecho; permite que los beneficiarios del Servicio de Atención Integral y Básica accedan a la restitución de su derecho de identidad, accedan al SIS, a una asesoría jurídica a través de los servicios gratuitos del Ministerio de Justicia, actividades socio recreativas, entre otros. Asimismo permite que las personas adultas mayores que acuden al programa y que no califiquen para ser beneficiarios, que sean derivados a otras instituciones o instancias como Centros de Emergencia de la Mujer – CEM, INABIF, Pensión 65, entre otros. Asimismo, promueve la articulación a favor de la restitución y protección de derechos de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle a través de la promoción de redes operativas interinstitucionales convocadas y conducidas por el Programa Nacional Vida Digna, en donde se visibiliza la problemática sufrida por este grupo



# ▶ Testimonios de vida

Las plazas públicas son generalmente los escenarios donde transitan y pernoctan las personas adultas mayores con alto riesgo de vulnerabilidad que no acceden a recibir ayuda.

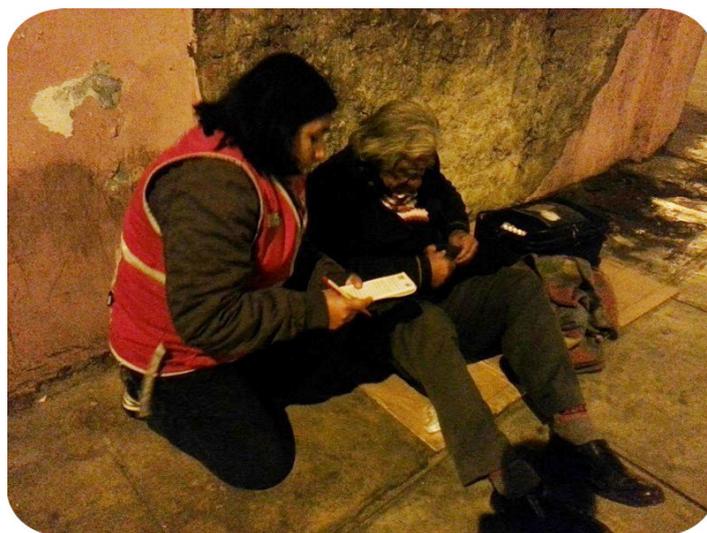
Entre los diversos casos que el Programa ha conocido muy de cerca podemos señalar:

**MANUEL GUTIERREZ LAMAS**, tiene 78 años de edad. El pernocta en el frontis del Hotel Bolívar, en la Plaza San Martín de Lima. Don Manuel se muestra resistente a recibir la atención de Vida Digna, porque la desconfianza le invade y lo domina, no obstante las condiciones precarias que sufre.



Un primer diagnóstico señala que don Manuel no es consciente de su propia situación por el cuadro psiquiátrico que presenta.

**ELIAS LECCA**, 73 años de edad. Es una persona identificada por las personas que ingresan a la Iglesia María Auxiliadora del distrito de Breña. Su estado de salud es delicado, desea atención médica. Sin embargo, rechaza integrarse al Programa, no obstante su alto riesgo de vulnerabilidad.



**SANTA INOCENTE NIXON** de aproximadamente 70 años de edad es beneficiaria del PNVD, actualmente se encuentra en un Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores que articula con el Programa, luego de haber sido estabilizada mentalmente en el Hospital Nogushi.



8

VIDA DIGNA

## ▶ Las metas 2013 - 2016

Las metas de Vida Digna hacia 2016 son atender a más de 1,500 personas adultas mayores en situación de calle que nunca han obtenido un beneficio de los programas sociales. Las metas serán actualizadas de acuerdo a los diagnósticos situacionales de cada localidad de intervención del Programa.

Los Beneficiarios en Lima, serán 850 (380 con atención integral y 470 con atención Básica).

<b>AREQUIPA</b>	<b>125 beneficiados (75 - 50)</b>
<b>HUANCAYO</b>	<b>125 beneficiados (75 - 50)</b>
<b>ICA</b>	<b>100 beneficiados (50 - 50)</b>
<b>HUARAZ</b>	<b>100 beneficiados (50 - 50)</b>
<b>IQUITOS</b>	<b>100 beneficiados (60 - 40)</b>
<b>TACNA</b>	<b>100 beneficiados (60 - 40)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1500 personas adultas mayores beneficiadas por el PNVD (750 con atención integral y 750 atención básica)</b>

Las Personas Adultas Mayores que han cumplido los requisitos establecidos por el Programa se encuentran en diversos Centros de Asistencia Residencial - CARPAM públicos y privados.

Arequipa es la segunda ciudad del país donde Vida Digna continuará su intervención, en convenio con la Sociedad de Beneficencia Pública y con la participación activa de la Municipalidad Provincial, Ministerio Público, Corte Superior, Policía Nacional y otros actores locales que forman parte de la Redde Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores en situación de Calle, promovida por el Programa Nacional Vida Digna.

de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores en situación de Calle, promovida por el Programa Nacional Vida Digna.

Estas experiencias de articulación con diversos sectores y niveles de gobierno ratifican la convicción de que el Programa Vida Digna se fortalecerá en tanto siga teniendo el respaldo, la solidaridad de la sociedad y la voluntad de un Estado que postula en la praxis la inclusión social.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con el Programa Nacional “Vida Digna” busca restituir los derechos de las personas adultas mayor en situación de calle.

Está dirigido a personas de más de 60 años que habitan permanentemente en las calles y pernoctan en lugares públicos o privados.

Se espera atender a unos 1,500 beneficiarios, y realizar 27 mil 320 atenciones en el periodo correspondiente 2013 – 2016.

VIDA DIGNA fue inaugurado en el Circuito Mágico del agua Parque de la Reserva, con presencia de cientos de personas adultas mayores y ciudadanía en general participaron del lanzamiento del Programa Nacional “Vida Digna”.

## ▶ **Las metas del 2013**

Durante el presente año, Vida Digna se implementará en Lima, Huancayo, Arequipa e Ica con las siguientes metas mínimas: Servicio de Atención Integral 100, Atención Básica 110.

En cuanto al servicio de promoción, acceso y restitución de derechos a los beneficiarios del Programa Vida Digna: 100% de restitución de derechos de identidad - DNI. 100% acceso al Seguro Integral de Salud – SIS. Capacitación y sensibilización a 400 miembros de la Policía Nacional, Serenazgo e instituciones con las que trabaja el Programa Nacional Vida Digna. Formación de cuatro redes locales de Protección a las Personas Adultas Mayores del Programa.

### ***PUNTO DE PARTIDA***

El Programa Nacional Vida Digna, a cargo del MIMP, fue creado en setiembre del año 2012, por Decreto Supremo N° 006-2012-MIM.

La experiencia piloto del Programa Nacional “Vida Digna” se inició en el Cercado de Lima, orientado a restituir los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle.

Para ello implementa un conjunto de condiciones en donde los adultos mayores puedan ir a descansar, tener atención de salud, alimentación en una institución, un albergue, donde los protejan y les den una condición de vida digna.



## Principales servicios que brinda VIDA DIGNA

- *Atención Integral, especializada.*
- *Atención básica, a través de la prestación de servicios de hospedería que incluyen alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.*
- *Articulación, información, acceso y restitución de derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con los Sectores pertinentes prioritariamente el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a otros servicios y programas del estado*

10

VIDA DIGNA

## ▶ Resultados en Lima y Callao

Entre los principales logros del Programa Vida Digna, en Lima y Callao, se pueden precisar: Restitución y protección de los derechos vulnerados de las 298 personas que se encontraban en situación de calle.

Atención básica a 109 personas, de las cuales 104 son hombres y 05 mujeres. La atención integral a 107 hombres y 46 mujeres, un total de 163. Y atención por derivación a un total de 77 personas: 37 hombres y 40 mujeres.

La atención integral a través de un Centro de Asistencial Residencial del Adulto Mayor incluye: alojamiento permanente y alimentación completa. Participación del programa socio recreativo que involucra los campos biopsicosocial y espiritual.

Igualmente, el acceso a la identidad, salud, justicia y formación productivo – laboral. Ya cuentan con DNI y Servicio de Salud Gratuito 196 personas adultas en situación de calle. Han sido capacitados 143 policías y Serenazgo y se han formado tres redes en Lima, Arequipa y Huancayo.

Los servicios de atención básica a través de Hospedería incluyen alojamiento nocturno flexible, vestuario, desayuno, cena, talleres bio-psico-sociales y programa socio recreativo. También acceso a la identidad, a la salud y a la justicia.

### **LIMITACIONES Y VACIOS**

Vida Digna ha constatado, después de sus múltiples intervenciones, la existencia de numerosas Personas Adultas Mayores en situación de calle, que no pueden beneficiarse de este Programa Nacional, esto debido a que sus condiciones de salud mental les impide tomar conciencia de la situación de alto riesgo y vulnerabilidad en la que se encuentran, rechazando la ayuda del programa exponiendo -con su permanencia en calle- su integridad en grave riesgo. Su permanencia en calle los expone

Esta realidad pretende ser enfrentada por Vida Digna a través de la Red de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle, que promueve el Programa en cada lugar

de intervención, en donde en coordinación con otros sectores se evidencian las limitaciones legislativas en la protección efectiva de las PAM SC buscando una ruta de atención interinstitucional efectiva a través de las reuniones de trabajo específicas que se realizan con los miembros de la Red buscando superar estos vacíos legales.

Vida Digna considera que es indispensable y urgente contar con un Protocolo de Intervención para las Personas Adultas Mayores en situación de calle, el mismo que se ha trabajado y está en etapa de revisión y validación.

## ▶ Acción Intersectorial

Hasta el año 2012, según la Dirección de Adulto Mayor – MIMP se contaba con 175 Centros de Emergencia de la Mujer.

Los 25 Gobiernos Regionales ya tienen capacidades para la supervisión de los Centros de Atención Residencial y el Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores.

Más de 40 cuarenta Gobiernos Provinciales y 114 Municipalidades Distritales han sido capacitadas para la implementación de los Centros Integrales del Adulto Mayor – CIAM.

Desde enero 2013 se viene atendiendo a 63 PAM con la atención básica (hospedería) y 89 PAM con la atención integral (CARPAM).

El Ministerio de Educación incorpora contenidos sobre el proceso de envejecimiento dentro de los planes de estudio de todos los niveles educativos.

Según el Instituto Nacional Penitenciario -INPE, 447 PAM privadas de libertad están siendo beneficiadas por los programas de Educación.

Básica Alternativa. Está orientada a aquellos detenidos y detenidas que no hayan iniciado y/o concluido su educación primaria o secundaria, y programas de Educación Técnico Productiva.

La Ley PAM y el Programa VIDA DIGNA persiguen medidas para promover cultura de buen trato y reconocimiento de las PAM.

La Ley de PAM también señala que toda persona mayor tiene derecho al acceso a la atención preferente, y recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial y administrativo que la involucre.

Durante el año 2012, la Defensoría del Pueblo, recibió y atendió un total 7,658 consultas de PAM, gran parte de las cuales estuvieron referidas a procedimientos del sistema previsional, procedimientos ante la administración pública, y procesos judiciales; lo que evidenciaría, que la información oportuna y adecuada sobre estos procedimientos no está llegando adecuadamente a la población adulta mayor.



*Nuestras personas adultas mayores en situación de calle tienen derecho a una vida digna*



# ► Gobiernos Locales y Adultos Mayores

Los Gobiernos Locales a nivel nacional han comenzado a implementar un conjunto de medidas de atención preferente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27408 Ley que establece la atención preferente de las PAM en los lugares de atención al público.

## **EL BUEN TRATO**

Con la finalidad de propiciar medidas favorables a la construcción de una cultura institucional de buen trato a las PAM, el MIMP ha planificado para el año 2013 avanzar en la aprobación de lineamientos de política para promover el Buen Trato para las Personas Adultas Mayores, dada la necesidad de orientar el trabajo de las instituciones públicas y privadas que atienden a las PAM y personas que brindan servicios a este segmento poblacional.

## **A MANERA DE CONCLUSIÓN**

Entre los procesos de mayor impacto de los PAM figuran aquellos que buscan la universalidad para la atención de la salud (SIS).

El Programa Pensión 65, intervención en expansión, forma parte de una Estrategia Nacional de alta prioridad para el país.

Otros procesos como previsión social y jubilación, están asociados a un comportamiento más estructural de la economía peruana y al bajo nivel de empleo formal en el país.

Una lección

## **VIDA DIGNA DESPUES DE LA PRISION**

Un anciano excarcelado inició su reinserción social. Después de 37 años de prisión sin sentencia, en una cárcel de Lima, el adulto mayor Juan Navarro Acuña (78) comenzó el 11 de abril del 2013 su reinserción en la sociedad con el apoyo de especialistas del Programa Vida Digna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), informó la Agencia Andina.

Juan Navarro en su primer día de libertad, tuvo un breve paseo por el distrito de La Punta, en el Callao, donde apreció el mar y las embarcaciones desde la rada de la Plaza Grau.



Abandonó el penal San Pedro por exceso de carcería, luego de un habeas corpus interpuesto por el abogado Roberto Miranda y la Defensoría del Pueblo.

Después de los respectivos exámenes físicos fue trasladado al Centro de Atención Residencial “Jesús es Amor”, del Programa Vida Digna, en el distrito de San Martín de Porres.

En su nuevo hogar comenzó a recibir la atención integral con servicios de alojamiento, vestimenta, alimentación y salud.

El viceministro de Poblaciones Vulnerables, Julio Rojas Julca, en la primera visita a Juan Navarro, informó a la prensa que una de las prioridades del Gobierno es la inclusión social de adultos mayores y niños en situación de calle.

Los derechos de Navarro Acuña serán plenamente restablecidos con el fin de que se reintegre a la sociedad. El MIMP destacó la

participación del director del penal San Pedro, coronel PNP Tomás Garay, por el interés en el caso.

El Programa Vida Digna prosigue la búsqueda de sus familiares para que Navarro Acuña recobre el afecto de los suyos.

Vida Digna, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, intervinieron en este caso, a través de su equipo multidisciplinario.

Navarro Acuña fue acusado por el delito de asesinato, ingresado al centro penitenciario el 3 de agosto de 1976. No cuenta con asistencia familiar alguna y presenta un cuadro de demencia senil, previniendo de esta manera que asuma condición de abandono en calle.

No había recibido condena alguna durante los 37 años. No existe documentación alguna que acredite su culpabilidad, incurriendo en una obvia vulneración de su derecho a la libertad personal.

## ► Reflexiones finales



La problemática de las personas en situación de calle se ha acentuado en las últimas décadas y se da en las principales ciudades de América Latina. Diversas investigaciones coinciden en señalar que es un tema de interés público y parte de las agendas de los gobiernos locales y nacionales. Un referente es el estudio de Martín Boy, docente de la Universidad de Buenos Aires, miembro del Centro de Investigaciones Hábitat y Municipios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Esta situación de calle es consecuencia de la consolidación de una nueva cuestión social, que se encontraba atravesada por la pobreza, la inestabilidad laboral y el resquebrajamiento del tejido social que tuvo como una de sus manifestaciones más severas el incremento de personas viviendo en la vía pública.

La capital de Argentina refleja con mayor dimensión esta problemática en la agenda local y se produce por el proceso de reforma política que vive la ciudad a partir de 1997.

La presencia de un nuevo gobierno al frente de la ciudad supuso la revisión de cómo debía atenderse a la pobreza desde las políticas sociales y, en ese sentido, comenzó a dejarse de lado la mera asistencia social y comenzó a estimularse la reinserción social de las personas, con una cierta participación de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.

Básicamente puede decirse que en Argentina y otros países de la Región se ha reforzado, como eje central, la red de albergues estatales, donde se hospeda a las personas en situación de calle y se brindan servicios de alimentación, duchas, camas y acompañamiento profesional.

A su vez, existen programas que promueven labores en la misma calle, acercando a las personas que se encuentran en esta situación.

Las políticas creadas para atender a las personas que viven en la calle presentan tres rasgos: son descentralizadas, focalizadas y ofrecen servicios de asistencia básica o integral.

Puede señalarse que en la Región predominan los niños y jóvenes que escaparon de sus hogares por violencia familiar y que se hicieron adultos viviendo en la vía pública. El perfil más frecuente son los excluidos parcial o totalmente del mercado laboral y que no pueden costearse el alquiler de una vivienda o cuarto de hotel/pensión.

A pesar de esta diferencia central, ambas poblaciones comparten características generales como por ejemplo una tasa del género masculino muy marcada, el mismo rango etáreo, la vivencia de procesos migratorios del Interior del país hacia las ciudades capitales y, por último, una alta cantidad de personas que se encuentran desarrollando actividades que les proporcionan ingresos poniendo en duda la figura de desocupado.



Pueden hacerse muchas observaciones sobre estos programas. Las políticas para atender a las personas en situación apuntan a lograr la reinserción social de las personas a partir de su vinculación con el mercado de empleo a través del dictado de talleres de capacitación laboral.

Estas actividades tienen como trasfondo que nunca se pone bajo cuestionamiento al mercado de empleo como el principal asignador de recursos y que se transfiere la responsabilidad de la situación de desempleo a las personas y no a la falta de políticas de generación de fuentes de trabajo que amortigüen las fuertes y recientes transformaciones del mercado de empleo, cada vez más selectivo.

Los programas sociales de las ciudades invisibilizan la informalidad laboral como sustento para las personas que viven en la calle y desde los servicios que prestan los programas muchas veces se termina reforzando la informalidad en la que viven.

La metodología del Programa Nacional Vida Digna para la Persona Adulta Mayor en situación de calle permite distinguir los perfiles de personas viviendo en la calle, entre aquellas que dejan de buscar sistemáticamente la salida a su problema y que adoptan a las redes gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil como soportes en su reproducción de la vida cotidiana.







# MIMP

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 616 - Lima 1 Perú  
Teléfono: (511) 626 1600

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)